

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 29 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.343.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 305/08 referente al deudor Juan José Izquierdo Santos y María del Rosario Benito Martín, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a quince de septiembre de dos mil ocho.—El/la Secretario Judicial.—56.450.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 462/08, por auto de 23 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Mecanizados Cámara, S.L., con domicilio en calle Polígono Campillo, número 43, Abanto y Ciervana (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abanto y Ciervana.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 23 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.520.

CASTELLÓN

Don/doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 296/08, por auto de fecha 15 sep-

tiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Gres Luna, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcora, carretera Castellón a Teruel, kilómetro 22 y código de identificación fiscal-documento nacional de identidad número A-12376687.

Segundo.—Que el deudor «Gres Luna, Sociedad Anónima» conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Mediterráneo», de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.349.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 177/2008 referente al deudor «Uhinlan, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 29 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—57.477.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 177/08, por auto de 25 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Hierros y Construcciones San Juan del Puerto, S.A.», con domicilio en calle Trigueros, 100, de San Juan del Puerto, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Juan del Puerto (Huelva).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Huelva Información».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 25 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.524.

LA RIOJA

Edicto

María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 701/08, por auto de 12 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Obras y Proyectos Valle Oja, S.L.», con domicilio en Ezcaray (La Rioja), calle Subida Soleta, número 7-A, bajo, local número 11, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad. Se halla representado por la Procuradora Luisa Rivero Francia

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo» (edición Rioja), como periódico de mayor difusión provincial.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 18 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.525.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: De lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 180/08.

Tipo de concurso: Abreviado.

Entidad instante del concurso: «Logística Ilserona, S.L.», con domicilio en Lleida, avenida Barcelona, número 17-27; con código de identificación fiscal número B-25476961, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja L-13173, tomo 693 y folio 26.

Representación y defensa: Procurador María Ferre Tornos y Letrado Francisco Fernández López.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de julio de 2008.

Fecha de auto de declaración: 17 de septiembre de 2008.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 606.414,93 euros.

Pasivo: 286.530,31 euros.

Administradores concursas: Jordi Amorós Arbellón, como Letrado, con domicilio en Lleida, calle Mayor, número 12, 3.º

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.